

Quito, 19 de febrero de 2008

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CANNOSUR S.A.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. 44 del 13 de octubre de 1992, informo que he procedido a revisar el Balance General y el Estado de Resultados de la empresa, por el año terminado el 31 de diciembre del 2007.

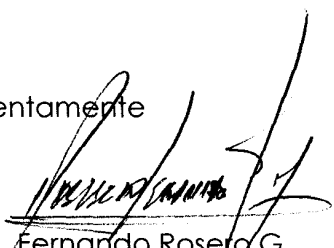
1.- Los Administradores de CANNOSUR S.A. han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, sin que se hayan presentado irregularidades que infrinjan las leyes y estatutos establecidos.

2.- Se revisó la correspondencia, el libro de Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el archivo de Expedientes de las Juntas Generales de Accionistas; los comprobantes y los libros de Contabilidad y considero que los procedimientos de control implantados generan confianza en la preparación de estados financieros.

3.- En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de CANNOSUR S.A. al 31 de diciembre del 2007, y el resultado de sus operaciones por el período terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Entre el 31 de diciembre del 2007 y la fecha del informe de comisario, 19 de febrero del 2008, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Cannosur S.A. pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros.

Atentamente


Ing. Fernando Rosero G.
Matrícula No. 023678

